



Disposición Secretaría de Investigación 2 / 2024

Aprobar las Bases Generales, los formularios de presentación y evaluación de las solicitudes en la “Convocatoria Proyectos de Investigación Orientados, Ciencia y Tecnología UNGS (PIO CyTUNGS 2024-2025)”, así como también su correspondiente cronograma

Se adjunta el texto correspondiente.

Archivos adjuntados

Nombre del archivo
Disposicio_n_(SI).pdf

VISTO: los dictámenes de los Comités de Investigación (N°11/24) y de Desarrollo Tecnológico y Social (N°23/24); las bases generales y formularios de presentación y evaluación para la realización de la “Convocatoria Proyectos de Investigación Orientados; Ciencia y Tecnología UNGS (PIO CyTUNGS 2024-2025); el expediente N°9620/24 y,

CONSIDERANDO:

Que en un contexto de fuerte desfinanciamiento y ataque del sistema universitario por parte del gobierno nacional, adquiere especial relevancia, dado el esfuerzo que implica para la universidad, utilizar, dentro de lo posible, fondos propios para financiar y promover proyectos de investigación, vinculación y transferencia que ayuden a visibilizar y poner a disposición de la sociedad los conocimientos que produce la universidad pública;

Que la universidad pondrá a disposición \$60.000.000 (pesos, sesenta millones) para financiar y promover este tipo de acciones;

Que desde el año 2019 las Secretarías de Investigación y de Desarrollo Tecnológico y Social llevan delante de manera coordinada la realización de las convocatorias CyTUNGS orientadas a fortalecer de manera integral las actividades de investigación, cooperación científica, comunicación de la ciencia, vinculación, desarrollo y transferencia;

Que las convocatorias CyTUNGS eran financiadas con el programa de Fortalecimiento de la Ciencia y la Tecnología de la Secretaría de Políticas Universitarias;

Que dicho programa no fue implementado por la actual gestión de la Subsecretaría de Políticas Universitarias durante el corriente año;

Que, los Secretarios de Investigación y de Desarrollo Tecnológico y Social propusieron la realización de una convocatoria a proyectos de investigación orientados, tomando como experiencia previa en las Convocatorias CyTUNGS de los últimos años;

Que dicha convocatoria busca financiar proyectos de investigación y desarrollo tecnológico y social en áreas de impacto definidas por la Universidad, contribuyendo a incrementar el volumen de conocimientos y/o la creación de nuevas aplicaciones a partir de los conocimientos disponibles, fundamentando, además, la importancia de una posible transferencia de los resultados del proyecto hacia la sociedad;

Que, ambos Secretarios convocaron al diálogo conjunto tanto a los Comités de Investigación y de Desarrollo Tecnológico y Social, como a las/os Decanas/os de los cuatro Institutos;

Que mediante Dictamen N°11/24 el Comité de Investigación recomendó aprobar las Bases Generales así como los formularios de presentación y evaluación de las

presentaciones a la “Convocatoria Proyectos de Investigación Orientados, Ciencia y Tecnología UNGS (PIO CyTUNGS 2024-2025)”;

Que mediante Dictamen N°23/24 el Comité de Desarrollo Tecnológico y Social recomendó aprobar las Bases Generales así como los formularios de presentación y evaluación de las presentaciones a la “Convocatoria Proyectos de Investigación Orientados, Ciencia y Tecnología UNGS (PIO CyTUNGS 2024-2025)”;

Que el Secretario de Desarrollo Tecnológico y Social de la Universidad Nacional de General Sarmiento acuerda y acompaña suscribiendo esta disposición;

POR ELLO:

EL SECRETARIO DE INVESTIGACIÓN DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE GENERAL SARMIENTO
DISPONE

ARTÍCULO N°1: Aprobar las Bases Generales, así como los formularios de presentación y evaluación de las solicitudes en la “Convocatoria Proyectos de Investigación Orientados, Ciencia y Tecnología UNGS (PIO CyTUNGS 2024-2025)”;

como Anexo I forman parte de la presente disposición en 14 (catorce) hojas.

ARTÍCULO N°2: Establecer conforme a las Bases Generales que el período de difusión e inscripción de 30 (treinta) días corridos quedará comprendido entre el 28 de octubre y el 26 de noviembre del corriente año.

ARTÍCULO N°3: Establecer que el período de 2 (dos) días hábiles de envío del aval por SUDOCU vía memo de Instituto de los proyectos presentados quedará comprendido entre los días 28 y 29 de noviembre del corriente año.

ARTÍCULO N°4: Fijar como fecha límite para la publicación de los proyectos admitidos el día 16 de diciembre de 2024 y el 21 de febrero de 2025 para la publicación de resultados.

ARTÍCULO N°5: Establecer que las fechas de inicio, finalización y entrega de los informes finales de los proyectos financiados se fijarán al momento de su adjudicación.

**BASES GENERALES DE LA CONVOCATORIA
PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN ORIENTADOS CIENCIA y TECNOLOGÍA
(PIO CyTUNGS 2024-2025)**

PRESENTACIÓN DE LA CONVOCATORIA

A partir de la articulación entre la Secretaría de Investigación y la Secretaría de Desarrollo Tecnológico y Social, se abre esta convocatoria a Proyectos de Investigación Orientados en Ciencia y Tecnología de la UNGS (PIO CyTUNGS 2024-2025). Para ello, se toma como punto de partida la experiencia acumulada a lo largo de las distintas convocatorias CyTUNGS que se han desarrollado durante los últimos 6 años en las que distintos equipos de investigación de los cuatro institutos que conforman la Universidad han participado activamente.

Al mismo tiempo, en un contexto de fuerte desfinanciamiento y ataque del sistema universitario por parte del gobierno nacional, consideramos que esta convocatoria adquiere especial relevancia, dado el esfuerzo que implica para la universidad utilizar fondos propios para el financiamiento de proyectos que anteriormente contaban con financiamiento específico de la SPU (hoy en día inexistente).

En ese sentido, apostamos a que esta convocatoria se constituya en una oportunidad para potenciar y visibilizar socialmente los conocimientos que produce la universidad pública y promover las acciones de vinculación y transferencia tecnológica de los desarrollos en los que vienen trabajando sostenidamente nuestros equipos de investigación.

OBJETIVOS

El objetivo de la presente convocatoria es impulsar proyectos de investigación y desarrollo tecnológico y social que se enmarquen dentro de las estrategias de promoción de I+D+i¹ (investigación, desarrollo e innovación), es decir, que contribuyan a incrementar el volumen de conocimientos y/o la creación de nuevas aplicaciones a partir de los conocimientos disponibles.

En ese sentido, se espera que los proyectos se encuentren orientados a:

- Aportar a la resolución de un problema que movilice el aporte científico-tecnológico.
- Producir nuevos conocimientos que contribuyan a enriquecer el debate público en base a datos construidos con evidencia científica.
- Promover el desarrollo de nuevos productos y procesos y/o mejoras de productos y procesos orientados a la vinculación y transferencia tecnológica.

¹ Según el Registro de Actividades Científico Tecnológicas (RACT) del ex Ministerio de Ciencia, tecnología e Innovación de la Nación, para que una actividad se considere I+D, debe cumplir con cinco criterios básicos. Debe ser: • Novedosa • Creativa • Incierta • Sistemática • Transferible y/o reproducible” (https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/2018/06/manual_usuario_2023.pdf)

Al mismo tiempo, se espera que los proyectos presentados aborden temáticas y objetivos de especial relevancia institucional para la Universidad, es decir, que puedan argumentar el potencial que tienen los resultados obtenidos para intervenir en la agenda pública a través de los saberes expertos de nuestra Universidad. Esto es, que se generen conocimientos que sean de utilidad para abordar políticas públicas locales y/o provinciales, evidenciar las consecuencias del desfinanciamiento de políticas nacionales y/o fortalecer nuevas capacidades para dar respuesta a necesidades estratégicas de la Universidad, del sector socio productivo, promover la innovación y la transferencia de conocimientos.

CARACTERÍSTICAS DE LA CONVOCATORIA

Para fomentar la investigación interdisciplinaria, donde diversas áreas colaboren para abordar problemas complejos en diálogo con la comunidad y en asociación con los sectores productivos y con los generadores de políticas públicas, se propone que los proyectos sean formulados e implementados por uno o varios Grupos de Investigación de la UNGS atendiendo a alguna de las 4 áreas de impacto para la promoción de la Investigación, el Desarrollo Tecnológico y Social, que se detallan en el punto b).

Los proyectos tendrán una vigencia de 1 año y deberán ser presentados en el formulario que acompaña estas bases de la convocatoria de acuerdo con las siguientes indicaciones:

A. Formulación de proyectos

Los proyectos deberán fundamentar la importancia de una posible transferencia de los resultados del proyecto hacia la sociedad, siendo este un requisito indispensable para los objetivos de la presente convocatoria. Con esta premisa, se buscará contribuir al fortalecimiento institucional, entendido como la capacidad de la Universidad para generar conocimientos y soluciones e intervenir en la agenda pública y científica. Cada proyecto deberá considerar los siguientes aspectos:

- **Problema, demanda o necesidad:** identificar un desafío en el campo científico y/o tecnológico sobre el cual intervenir, que puede vincularse al campo propio del equipo de investigación o en un nuevo campo para la promoción de nuevas capacidades y/o carreras en la universidad.
- **Objetivos:** definir qué se quiere lograr y cómo el resultado o producto del proyecto apunta a satisfacer esa demanda o necesidad identificadas; o cómo los resultados pueden repercutir en nuevas capacidades y/o carreras en la universidad.
- **Fundamentación:** abordar una hipótesis basada en el conocimiento actual sobre el cual se busca generar un nuevo desarrollo, tanto en el área de vacancia sobre la cuál se propone intervenir, la capacidad que se pretende fortalecer y/o la agenda pública sobre la cual se quiere incidir.
 - Identificación/justificación de un área de vacancia en la cual se propone intervenir, de la capacidad que se pretende fortalecer, por qué

es necesaria, qué se espera transformar/producir en términos de impactos institucionales, productivos, etc.

- dentro del campo temático, justificación del recorte propuesto para incidir en la agenda pública/producir resultados y transferencia esperada (relación pregunta, hipótesis, resultado esperado)
- **Novedad:** referir el aspecto novedoso del proyecto, es decir, cómo puede aportar algo nuevo al campo o superar las soluciones actuales.
- **Metodología:** describir las actividades a realizar y de los métodos científicos y/o técnicos que se emplearán para desarrollar el proyecto.
- **Cronograma:** describir las actividades que se realizarán para alcanzar los objetivos del proyecto en el plazo de 1 año.
- **Presupuesto:** detallar el tipo de gastos que implicaría la ejecución del proyecto, conforme a los rubros establecidos en las bases y una estimación del monto total.
- **Resultados:** indicar cuáles son los resultados del proyecto y cómo deberían aplicarse para cumplir con los objetivos planteados. Indicar asimismo cómo se comunicarán los resultados.
- **Equipo de Trabajo:** El equipo de investigación debe integrarse con 3 o más personas, siendo al menos 2 de ellas investigadores/as docentes y/o investigadores/as (CONICET, CIC) con lugar de trabajo en la UNGS que cumplan con los antecedentes requeridos para los/as directores/as de proyectos según lo establecido en el Art. 5° del Reglamento de Proyectos de Investigación de la UNGS (Res. (CS) N°8027/2021)². El equipo deberá contar con un/a director/a, pudiendo también incorporar un/a codirector/a que deberán cumplir con el citado reglamento.

Se pueden incorporar docentes, no docentes, graduados/as y estudiantes, que deberán consignarse en el formulario de proyecto y luego adjuntar la documentación del equipo de trabajo (Cv). Es deseable la incorporación de un enfoque inclusivo y equitativo para su armado, procurando la equidad de género³ en la conformación del equipo de trabajo y promoviendo la formación de recursos calificados dentro de la universidad.

B. Áreas de impacto

Los proyectos deberán atender a alguna de las 4 áreas de impacto para la promoción de la Investigación y el Desarrollo Tecnológico y Social propuestos por los Institutos para esta convocatoria y estar en coincidencia con las líneas estratégicas de

² Resolución de Consejo Superior 8027/2021 - Reglamento de Proyectos de Investigación de la UNGS

³ Siempre y cuando esto sea posible. Se recomienda informar sobre la integración del equipo de trabajo y las dificultades, en caso de haberlas, en la búsqueda de equidad de género.

vinculación de la UNGS⁴.

- 1. Políticas Públicas Locales:** los proyectos deben apuntar a obtener productos que sirvan como insumo para la elaboración de políticas públicas, satisfaciendo demandas de organismos municipales y/o provinciales.
- 2. Agenda Pública Nacional:** Los resultados o productos de los proyectos deben aportar datos y evidencia acerca del impacto del desfinanciamiento de políticas públicas, sectores y/o áreas de gobierno a nivel nacional.
- 3. Nuevas capacidades y fortalecimiento institucional:** el producto obtenido o los resultados del proyecto deben contribuir a fortalecer líneas de investigación y/o desarrollar temáticas que impulsen las nuevas carreras o temas estratégicos para la universidad.
- 4. Desarrollo productivo y la vinculación tecnológica:** el producto obtenido debe contribuir a promover capacidades existentes en los equipos de trabajo para satisfacer demandas productivas y tecnológicas del sector público y privado.

Dentro de estas 4 Áreas Estratégicas se sugiere la siguiente lista de ejes temáticos a abordar, sin agotarse en ella: Gobiernos digitales (Agenda Municipal); Producción Primaria y Agroecología (Agenda Nacional), Tecnología y Sistemas Energéticos (Agenda CIC); Nanotecnología y Materiales Avanzados (Agenda Internacional); Ambiente y Hábitat; Educación; Trabajo e ingresos; Cultura y comunicación; Universidad y territorio; Transiciones ambientales sostenibles; Ciencia y tecnología; Competitividad y PyMEs; Derechos y Juventudes; Derechos, Géneros y Desigualdades; Logística; Arquitectura; Salud

C. Financiamiento

El monto destinado a la presente convocatoria es de \$60.000.000 y el monto máximo a financiar por proyecto es de \$7.500.000. Se garantizará la financiación de al menos un proyecto por Instituto.

Rubros financiables

- Compra y optimización de equipamiento: Hasta un 50% para nuevos equipos y/o accesorios.
- Insumos y materiales: Hasta un 50%.
- Becas y servicios personales.
- Viáticos para trabajo de campo y/o laboratorio. No se financiarán gastos vinculados a participaciones en congresos.
- Difusión pública de la ciencia. No se financiarán publicaciones académicas de artículos y/o libros.

ADMISIBILIDAD

Los equipos de la Secretaría de Investigación y Desarrollo Tecnológico y Social

⁴ Resolución de Consejo Superior 8026/2021. Lineamientos para las acciones de promoción del Desarrollo Tecnológico y Social de la Universidad Nacional de General Sarmiento

realizarán una revisión de los documentos entregados para corroborar que fueron entregados de acuerdo con los requisitos solicitados por la convocatoria.

- Aval del Instituto del Director/a
- [Formulario de Proyecto](#)
- Equipo de trabajo - CVs - últimos 5 años

EVALUACIÓN DE LOS PROYECTOS

A. Elegibilidad

Una vez finalizada la etapa de admisibilidad los Comités de Investigación y de Desarrollo Tecnológico y Social controlarán que proyectos cumplan con los criterios de elegibilidad de la convocatoria y se informará a los/as Directores/as los resultados de las propuestas preseleccionadas .

Se considerarán elegibles aquellos proyectos que:

- Se enmarquen en la relevancia institucional que tiene la presente convocatoria y se encuadren dentro de áreas de impacto definidas;
- Propongan una investigación y transferencia en una temática acorde con la expertise de/del el/los grupo/s de investigación interviniente/s;
- Consignen el modo en que los resultados puedan ser utilizados y/o transferidos y comunicados;
- Dispongan de un cronograma de actividades que se ajuste a los tiempos previstos en la convocatoria;
- Cuenten con un presupuesto coherente y acorde con el tipo de actividades propuestas.

B. Evaluación externa

Una vez elegidos los proyectos en condiciones de pasar a la siguiente etapa de evaluación éstos serán enviados a un/a evaluador/a externo, propuesto por los Institutos y consensuados en los Comités de Investigación y Desarrollo Tecnológico y Social, a fin de que emita su opinión, de acuerdo con los ítems a evaluar consignados en el formulario de evaluación que forma parte integrante de las presentes bases generales.

C. Evaluación final integradora

Recibidas las evaluaciones externas los Comités de Investigación y Desarrollo Tecnológico y Social realizarán la evaluación final sobre la base de las evaluaciones externas y las condiciones generales de la presente convocatoria, elaborando un único orden de mérito.

Se garantizará la financiación de al menos un proyecto por Instituto, luego se lo cual la asignación será en función del orden de mérito resultante hasta asignar el monto total disponible para esta convocatoria.

La propuesta de adjudicación final de los fondos será suscripta por parte del Rectorado de la UNGS.

CALENDARIO

- Difusión y apertura de la Convocatoria en SIGEVA UNGS: (30 días corridos)
- Fecha límite de envío del aval por SUDOCU vía memo de Instituto: (2 días hábiles)
- Fecha límite para evaluación y publicación de resultados:
- Fecha de inicio de proyecto:
- Fecha de finalización:
- Informe Final:

MODIFICACIONES DEL PROYECTO POSTERIORES A LA ADJUDICACIÓN

Las modificaciones del proyecto durante su ejecución deberán ser debidamente consignadas vía SUDOCU en el expediente asignado para la gestión interna.

PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y NORMATIVA PARA RENDICIÓN DE FONDOS

Para la ejecución de los fondos se asignará una red programática al Instituto desde el cual se presentó el proyecto y los fondos serán gestionados según la normativa interna de la Universidad por los equipos de gestión técnico administrativa de los institutos.

**CONVOCATORIA A PROYECTOS de INVESTIGACIÓN ORIENTADOS para la No
CIENCIA y TECNOLOGÍA (PIO CyTUNGS 2024-2025)**

FORMULARIO DE PRESENTACIÓN DE PROYECTO

1. TÍTULO DEL PROYECTO:

--

2. **AREAS DE IMPACTO**

Indicar una (1) de las siguientes con una (x)

Área temática	
Políticas Públicas Locales	
Agenda Pública Nacional	
Formación y fortalecimiento institucional	
Desarrollo productivo y/o vinculación tecnológica	

3. **LUGAR O ASIENTO DEL TRABAJO DEL EQUIPO**

Marcar con una x el o los Institutos involucrados en la propuesta.

INSTITUTO	
Instituto del Desarrollo Humano	
Instituto de Ciencias	
Instituto de Industria	
Instituto del Conurbano	

Área de investigación de pertenencia:

4. **DIRECTOR/A DE PROYECTO** (Investigador/a Responsable):

APELLIDO:	
NOMBRES:	
GRADO ACADÉMICO:	
CATEGORIA DE INVESTIGADOR/A:	
CARGO:	
TIPO DE DOCUMENTO:	NRO:
CUIL:	FECHA DE NACIMIENTO:
TELÉFONO:	CEL:
CORREO ELECTRÓNICO:	

5. **CODIRECTOR/A DE PROYECTO** (Investigador/a CORRESPONSABLE):

APELLIDO:	
NOMBRES:	
GRADO ACADÉMICO:	
CATEGORIA DE INVESTIGADOR/A:	
CARGO:	
TIPO DE DOCUMENTO:	NRO:
CUIL:	FECHA DE NACIMIENTO:
TELÉFONO:	CEL:
CORREO ELECTRÓNICO:	

6. **FUNDAMENTACIÓN DEL PROYECTO:**

6.1 Resumen del Proyecto (500 palabras): Describa la idea general del proyecto a modo de resumen.

--

6.2 Desarrollo de Proyecto: objetivo general y objetivos específicos, antecedentes del grupo en el tema, construcción de la hipótesis, diseño de la investigación y/o metodología a emplear para alcanzar los objetivos, bibliografía (máximo 3000 palabras). Incluir: originalidad y contenido de conocimiento científico y tecnológico del proyecto, antecedentes teóricos y empíricos expuestos.

7. RESULTADOS ESPERADOS

Avances, beneficios, productos y/o resultados que contribuyen la propuesta con una breve justificación para el área temática elegida. (500 palabras)

8. PLAN Y CRONOGRAMA DE TRABAJO

ACTIVIDAD	DURACIÓN

9. GRADO DE IMPACTO (detalle el área y tipo de problemática sobre la que quiere incidir el aporte novedoso y cómo comunicará o difundirá las acciones realizadas)**10. DESCRIPCIÓN DE LOS RECURSOS NECESARIOS PARA LLEVAR A CABO EL PROYECTO** (Infraestructura y Equipamiento)**11. INTEGRANTES DEL PROYECTO¹**

Especificar cada integrante² del Equipo de Trabajo (Investigadores Docentes, Investigadores, Docentes, No docentes, Graduados, Estudiantes). Se puede detallar el criterio de equidad de género y/o inclusión que se haya considerado en su formación.

¹ Agregar tantas filas como sean necesarias.

² Se deberá incorporar la Declaración Jurada de Recursos Humanos, con las firmas de cada uno de los integrantes del Proyecto, a los fines de rubricar su compromiso con el mismo.

Orden	Apellido, Nombres	Categoría (ID, Inv, ND, Grad, Est)	Género (F, M, NB)	Rol	Dedicación (hs/sem)
1				Director/a	
2				Codirector/a	
3				ND	

12. PRESUPUESTO ESTIMADO:

CUADRO RESUMEN TOTAL DE PRESUPUESTO DEL PROYECTO (detallar lo más posible, indicando aperturas del concepto manteniendo la estructura de estos)	
CONCEPTO	Subtotal por Rubro en \$
<ul style="list-style-type: none"> ● Equipamiento (compra y optimización, hasta 50%): <ul style="list-style-type: none"> ○ 	
<ul style="list-style-type: none"> ● Insumos y materiales (hasta 50%) <ul style="list-style-type: none"> ○ 	
<ul style="list-style-type: none"> ● Becas y Servicios personales <ul style="list-style-type: none"> ○ 	
<ul style="list-style-type: none"> ● Viáticos <ul style="list-style-type: none"> ○ 	
<ul style="list-style-type: none"> ● Difusión pública de la ciencia. No se financiarán publicaciones académicas de artículos y/o libros <ul style="list-style-type: none"> ○ 	
TOTAL \$	

C. SALVAGUARDA ÉTICA Y AMBIENTAL

En atención a la responsabilidad ética y social inherente a la actividad científica y tecnológica, es fundamental que cualquier proyecto de investigación, ya sea durante su realización o al aplicar los resultados obtenidos, considere el impacto en los derechos humanos y el posible daño al medio ambiente, a los animales y/o a las generaciones futuras. Los investigadores responsables deben detallar las medidas adoptadas para mitigar riesgos emergentes y asegurar el uso adecuado y manejo de la información en esta sección del formulario.

D. DECLARACIÓN JURADA

Los/las abajo firmantes, investigador/a responsable e integrantes del proyecto.....

Declaran conocer las bases de la convocatoria y la normativa vigente e imprimen su compromiso con el Proyecto seleccionado en todas las responsabilidades que le competen

DIRECTOR/A DE PROYECTO:

FIRMA DIRECTOR/A

ACLARACIÓN

RECURSOS HUMANOS (Equipo de Trabajo)		
ORDEN	APELLIDO Y NOMBRES	FIRMA
1		
2		
3		

UNIVERSIDAD NACIONAL DE GENERAL SARMIENTO
SECRETARÍA DE INVESTIGACIÓN - SECRETARÍA DE DESARROLLO TECNOLÓGICO y SOCIAL
PIO CyTUNGS 2024-2025

PLANILLA DE EVALUACIÓN

Código del proyecto	
Título del Proyecto	
Director/a del proyecto	

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

1. Relevancia en el campo disciplinar									
Evaluación de la importancia del proyecto y/o desarrollo para el campo disciplinar									
MALO		REGULAR		BUENO		MUY BUENO		EXCELENTE	
Fundamentación									
Haga clic aquí para escribir Comentarios									

2. Factibilidad técnica, tecnológica y presupuestaria del proyecto									
Factibilidad técnica y/o tecnológica del proyecto									
MALO		REGULAR		BUENO		MUY BUENO		EXCELENTE	
Factibilidad presupuestaria del proyecto									
MALO		REGULAR		BUENO		MUY BUENO		EXCELENTE	
Fundamentación									
Haga clic aquí para escribir Comentarios									

3. Equipo de trabajo									
Antecedentes del personal involucrado en el proyecto y grado de articulación entre los mismos									
NO SATISFACTORIO				SATISFACTORIO					
Incorporación de actores del sistema CTI, municipios y/u organizaciones sociales									
NO SATISFACTORIO				SATISFACTORIO					
Promoción de formación de recursos humanos									
NO SATISFACTORIO				SATISFACTORIO					
Fundamentación									

Haga clic aquí para escribir Comentarios

Evaluación Final

Observaciones:

Haga clic aquí para escribir Comentarios

EVALUADOR

NOMBRE Y APELLIDO

DNI

Hoja de firmas